



Gobierno de
Guadalajara

14:05hrs

18 03 2023 Limón

**INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E**

RECIBIDO

Secretaría General

sin anexos y en digital.

Las suscritas, **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA y ROSA ANGÉLICA FREGOSO FRANCO**, en nuestro carácter de Regidoras del Municipio de Guadalajara y en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 primer párrafo, 91 fracción II, 92, 108 fracción I y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA INCLUSIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEDICADAS A LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y DIVERSAS DISPOSICIONES ADICIONALES EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “APOYO A GRUPOS VULNERABLES EN VINCULACIÓN CON ASOCIACIONES CIVILES (ACercarnos)”**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INTRODUCCIÓN

El Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables en Vinculación con Asociaciones Civiles (Acercarnos), es un programa social del Gobierno Municipal que otorga apoyos económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's), cuyo trabajo se focalice en la atención de grupos en contexto de vulnerabilidad.

En este año el programa ACercarnos, inició operaciones con un monto de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.); sin embargo, derivado de la ampliación presupuestal aprobada en Sesión Ordinaria del Pleno, el 21 de agosto del presente año, mediante el Decreto Municipal D 39/10/2023, fue aprobada la ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 y en la cual, se aprobó otorgar un monto adicional de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.), al programa ACercarnos¹, por lo que se ejercerá un total de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 m.n.), al cierre del presente año.

¹La ampliación presupuestal al Programa ACercarnos, fue notificada por la Tesorería Municipal a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, mediante oficio TES/DF/233/2023, de fecha 06 de septiembre de 2023.



Este programa contribuye a fortalecer el esquema de operación con que muchas Organizaciones de la Sociedad Civil utilizan; entre las cuales están mecanismos de gestión de recursos a través de donativos o de captación por la realización de actividades lúdicas, recreativas o didácticas.

A lo largo de dos años, se han estado apoyando a Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan con enfoque de atención a personas en diversos contextos de vulnerabilidad; con necesidades de apoyo oncológico, en situación de calle, con cardiopatías, con necesidades alimenticias, entre otras. Sin embargo, se han dejado de lado diversas organizaciones que impulsan el desarrollo humano de la comunidad, a través del apoyo a los animales en situación de calle, de maltrato o violencia, o con necesidades de atención médico/veterinaria.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), citados por la Revista *El Economista*, en México hay alrededor de 23 millones de perros y gatos, de los cuales solo el 30% tienen hogar fijo². Estos datos son sumamente preocupantes, a los cuales se suman el hecho de que la principal causa de que exista una cifra tan elevada de animales en situación de calle obedece al abandono de sus dueños; de acuerdo con información de *El Sol de México*, cuando un animal es abandonado sin estar esterilizado, se incrementa la población animal en ese contexto³.

Estos datos revelan -en gran medida-, la urgencia que se tiene para combatir el problema de los animales en situación de abandono, debiendo considerar que son sujetos de protección por el marco jurídico en México; además de que, a esta problemática, se suman las concernientes a la violencia y al maltrato animal, así como aquellos casos de animales, con o sin hogar, que padecen alguna enfermedad, en donde muchas veces no son atendidos por falta de recursos. Es aquí donde interviene la acción pública del gobierno, como también la acción de las Organizaciones de la Sociedad Civil, cada uno en su ámbito de competencia; sin lugar a dudas, la suma de acciones y el apoyo a la sociedad civil organizada, fortalecería el tejido social, mejoraría el entorno urbano y la relación de las personas con los animales.

²<https://www.economista.com.mx/opinion/Que-hay-detras-de-los-perros-y-gatos-en-situacion-de-calle-Conoce-el-Indice-de-las-Mascotas-Sin-Hogar-20221108-0030.html>

³<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/mexico-primer-lugar-con-mas-perros-callejeros-en-latinoamerica-8157953.html>



Además de lo anterior, se busca incorporar diversas observaciones que surgieron en las reuniones de trabajo del Comité Dictaminador del Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables en Vinculación con Asociaciones Civiles (ACercarnos), para el otorgamiento del recurso en el ejercicio fiscal 2023, en relación al tipo de acciones susceptibles de apoyo con el recurso del programa, por el impacto social que tendrían, así como la inclusión, -como requisito de aplicación-, de un curso sobre cómo presentar proyectos en el marco del referido programa.

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto, la modificación de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables en Vinculación con Asociaciones Civiles (ACercarnos), a efecto de incluir dentro de las mismas un apartado de apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil que se dediquen a la protección de los animales; la relación de las personas con los animales, es parte importante del desarrollo humano, de la reconstrucción del tejido social y de la sana convivencia comunitaria; de la misma manera, se busca establecer el tipo de acciones que se pueden apoyar con el otorgamiento del recurso y las que no se pueden apoyar, así como la inclusión de un requisito adicional, que es que los participantes lleven a cabo un curso sobre cómo presentar proyectos, el cual se llevará a cabo por la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, en los términos que la misma establezca.

MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR

Se pretende regular con la presente iniciativa aspectos relacionados con el desarrollo social y humano.

REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES

Cabe señalar que con la aprobación de la presente iniciativa no se estiman repercusiones jurídicas, presupuestales ni laborales, puesto que no se requiere modificación alguna a reglamentos municipales, ni la suscripción de convenios que comprometan al municipio, y tampoco se requiere la contratación de mayor personal.



En cuanto a las repercusiones sociales si hay y son positivas, ya que se incluiría la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil que se dedican a la protección de los animales dentro del Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables en Vinculación con Asociaciones Civiles, ampliando su esquema de alcance a los animales que habitan dentro de las comunidades tapatías.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 primer párrafo, 91 fracción II, 92, 108 fracción I y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

PROPUESTA DE TURNO A COMISIONES

Se propone que la presente iniciativa se turne a la **COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, como convocante y a las **COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO**, como coadyuvantes, por ser materia de su competencia.

1. PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye al titular de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, a incluir en el proyecto de Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables en Vinculación con Asociaciones Civiles (ACercarnos) para el ejercicio fiscal 2024, un apartado de apoyo dedicado a Organizaciones de la Sociedad Civil que se dediquen a la protección de los animales en Guadalajara.

SEGUNDO. Se instruye al titular de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, para que determine en el proyecto de Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables en Vinculación con Asociaciones Civiles (ACercarnos) para el ejercicio



fiscal 2024, las acciones que no serán sujetas de apoyo, particularmente en lo que respecta a peticiones de artículos de papelería y contratación de personal para el desarrollo de las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes.

TERCERO. Se instruye al titular de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, para que elabore, organice y coordine la realización de un curso sobre cómo presentar proyectos de apoyo social, mismo que será dirigido a las Organizaciones de la Sociedad Civil, como requisito que deberá estar incluido dentro del proyecto de Reglas de Operación para participar en la convocatoria del Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables en Vinculación con Asociaciones Civiles (ACercarnos) para el ejercicio fiscal 2024.

CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, para suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco. A 13 de octubre de 2023

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

Regidora Ana Gabriela Velasco García

Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco